



BUIN, 25 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2760/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias

2.- La **Providencia N° 10.089**, de fecha 09 de agosto de 2023, ingresada por Paola Martínez Peña, quien solicita autorizar la realización de celebración de cumpleaños de Mario Acuña en vía pública. Se adjunta Certificado de Persona Ciudadora a nombre de Paola Martínez Peña.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la autorización en vía pública.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la realización de la **Celebración de Cumpleaños de Mario Acuña**, el día **sábado 26 de agosto de 2023**, desde las 14:00 a las 24:00 horas, en vía pública-intersección de Pasaje El Olmo con Pasaje El Belloto, Porblación Jorge Washington; de acuerdo a lo solicitado por Paola Martínez Peña.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- **Tómese Conocimiento** de la presente autorización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU